

Universidad del sureste

Nombre

Paola Jaqueline Cameras Cadena

Docente

Mtra. Dulce de los ángeles López Vázquez

Carrera

Trabajo social y gestión comunitaria

Materia

Ética y Legislación

Tema

“Causas imputables al patrón y al trabajador”

Fecha

03 de julio de 2020

San Cristóbal de casas Chiapas, México

<i>“Patrón”</i>	<i>“Trabajador”</i>
Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento	Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables
Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo	Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes
Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador	Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos
Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabra o de obra;	Observar buenas costumbres durante el servicio
Permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato	Someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa
Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del capítulo III	Restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les haya dado para el trabajo
Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores	Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses
Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades	Guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y de fabricación de los productos a cuya elaboración concurren directa o indirectamente
PROHIBICIONES DE LOS PATRONES	PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES
<p>A. negar el trabajo por edad o sexo</p> <p>B. reducir los derechos de los trabajadores</p> <p>C. intervenir en la vida del sindicato</p>	<p>D. Evitar actos peligrosos</p> <p>E. trabajar en estado inconveniente</p> <p>F. faltas sin causa o permiso</p>